

Radicado No. 18148913

Popayán, 05/12/2024

Señor/a
Dulfay Peláez bolaños
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: CL 5 CR 18 - 10
Celular: 3127949973
Cédula: N/A
Producto: 850508308 – Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **18148913** del 12 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Dulfay:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18148913** expedido el día 27 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18148913** del 27 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18148913**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 18148913
PETICIONARIO: Dulfay Peláez bolaños
CUENTA: 850508308
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 5 CR 18 - 10 _224978, BA-MORALES DUQUE, SANTANDER DE
QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3127949973
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE RADICACIÓN: 12-11-2024 10:07
CÉDULA: N/A

CAUSAL: cliente reclama por cobros de
reconexión

FECHA DE RESPUESTA: 27/11/2024

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de los hechos realizados en campo los cuales se relacionan mediante la orden de suspensión No. CEO_17046100 del 18-10-2024 11:29:00, y la orden No. CEO_18366511 DEL 07-11-2024 11:03:00 pago se realiza 07-11-2024 11:03:00 por valor COP1,232,600 se establece que no es procedente la reclamación en cuanto a descontar el valor cobrado por concepto de reconexión. Lo anterior teniendo en cuenta que la causa de la suspensión del servicio se originó por el no pago oportuno de la factura. Se recomienda mantenerse al día pagando oportunamente su factura del servicio de energía, de esta forma se evitará pagos adicionales e interrupciones en la prestación del servicio. "Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26/11/2024

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

El Notificado: _____

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

